

CHACRAS DE CORIA, 1 de marzo de 2024

VISTO:

El Expediente N° 2574/2024, correspondiente al expediente electrónico del Sistema COMDOC E-CUY: 0027715/2022 S/ Robo de parlantes bloque de aulas de esta Casa de Estudios, y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría Administrativa Financiera de esta Facultad, de conformidad con la Circular N° 13/2023-R., solicita la conformación de un expediente en el sistema SUDOCU que sirva de complemento del citado expediente electrónico, con la finalidad de concluir el trámite allí iniciado.

Que en el Expediente Electrónico E-CUY: 0027715/2022 corre agregado el Dictamen N° 2988/2022 con las conclusiones del Instructor Sumariante, Abog. Nicolás ABRAHAM.

Que, conforme con lo dispuesto por la Ordenanza N° 33/2020-C.S., corresponde disponer la baja de los bienes.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Disponer la baja definitiva por robo, conforme lo dispuesto por la Ordenanza N° 33/2020-C.S., Art. 1, Anexo I, Punto VII. B.2. Baja por robo, de los bienes detallados a continuación:

**Parlantes SKP PRO SK 4P identificados con los
números de inventarios 936838, 936841 y 943116.**

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones.



MBA. Ing. Agr. David MARTÍN
SECRETARIO ADMINISTRATIVO-FINANCIERO
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO



Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN N° 84/2024 _ _ _ _
LJC.